


4


4


2

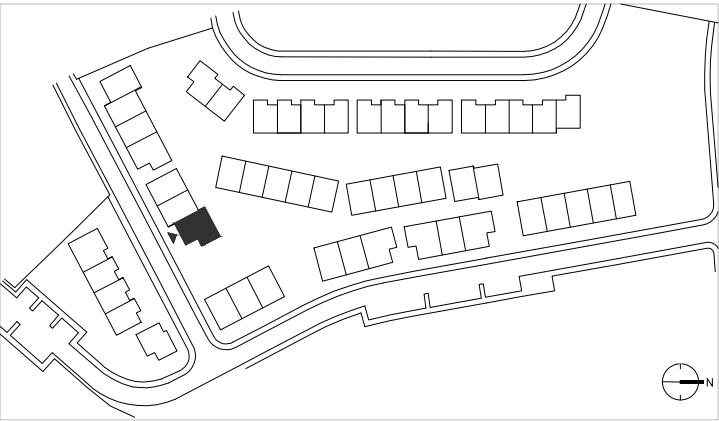
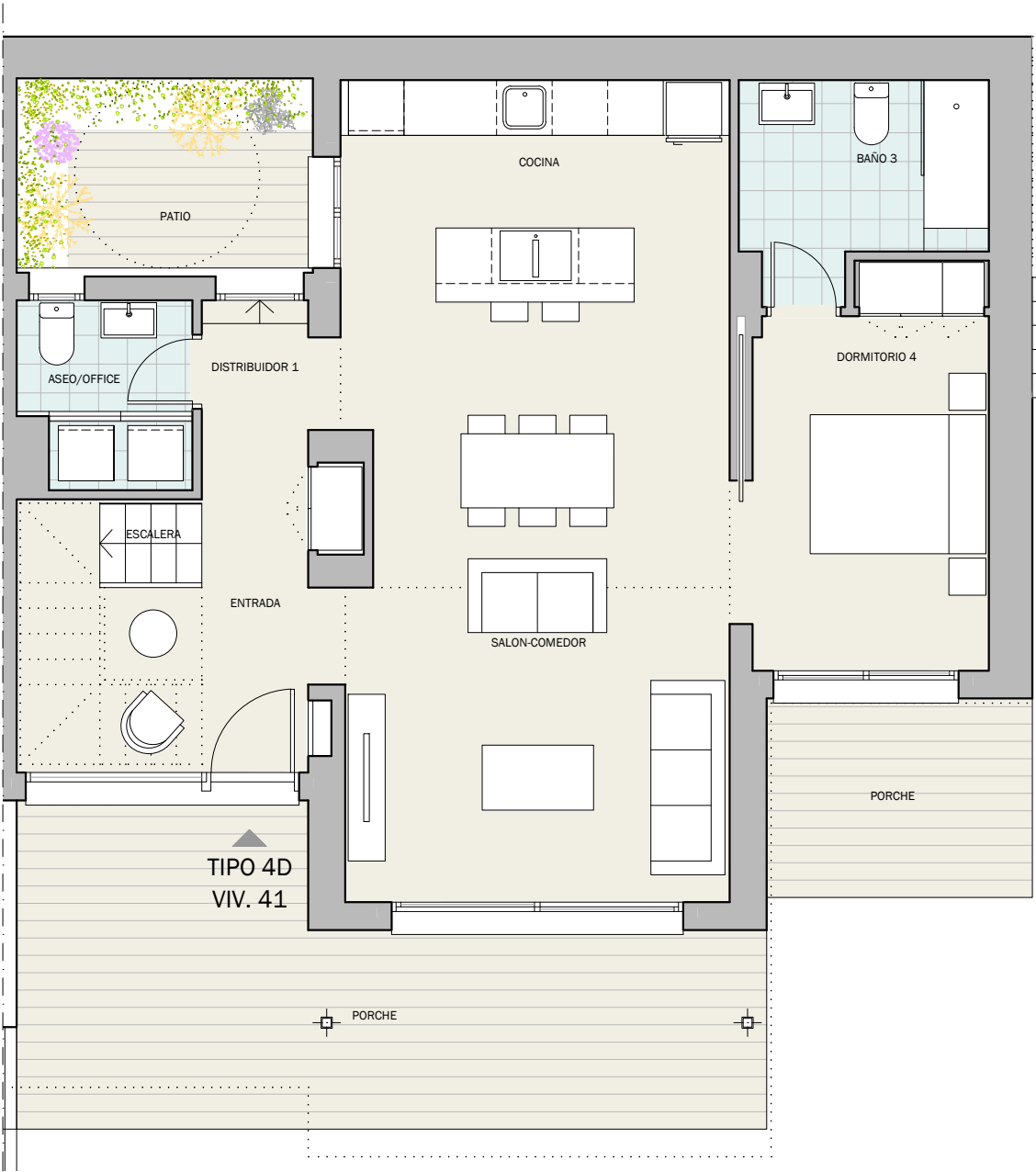
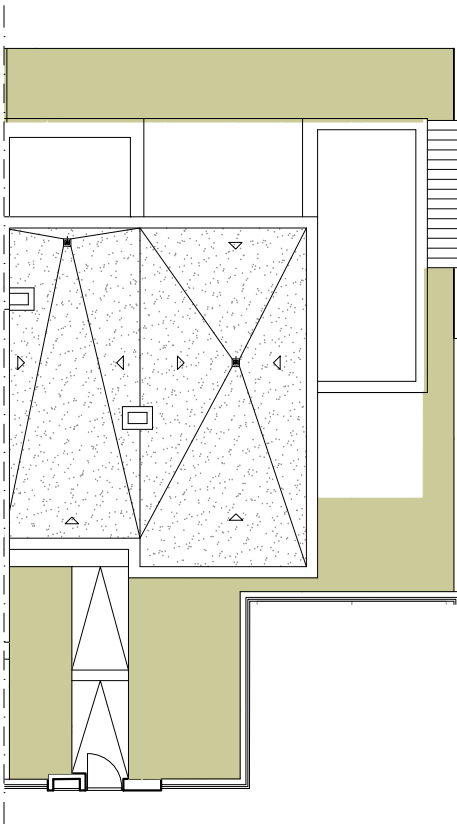



224,62 m²

Villas - Marbella

Parcela 2 | Planta Baja Vivienda 41 - Tipo 4D

Superficies	
ASEO/OFFICE	3.60m ²
BAÑO 3	5.55m ²
COCINA	11.70m ²
DISTRIBUIDOR 1	2.45m ²
DORMITORIO 4	10.60m ²
ENTRADA	7.50m ²
ESCALERA	4.85m ²
SALON-COMEDOR	25.65m ²
Superficie útil interior	129,40m ²
S.Construida C/Comunes	224,62m ²
Superficie útil exterior	45,40m ²
Jardín	75,60m ²
Decreto 218/2005	
S. Construida vivienda	180,13m ²
S. Útil vivienda	142,34m ²



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.



Versión

20240515_v6

e: 1/75

0

1

2

5

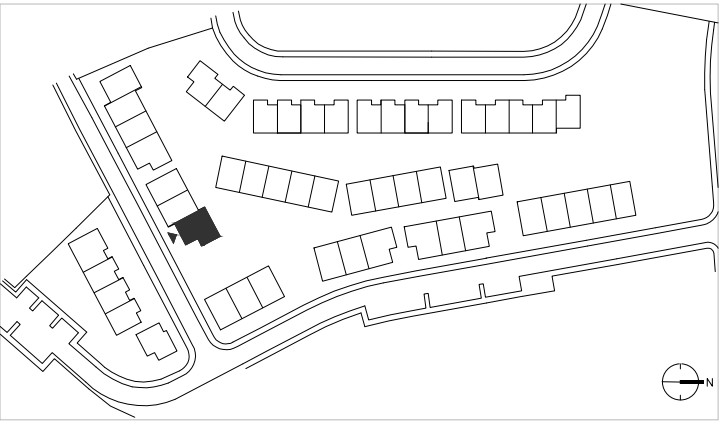
4 4 2 224,62 m²

Villas - Marbella

Parcela 2 | Planta Primera Vivienda 41 - Tipo 4D

Superficies	
BAÑO 1	5.85m²
BAÑO 2	6.15m²
DISTRIBUIDOR 2	3.35m²
DORMITORIO 1	17.45m²
DORMITORIO 2	10.80m²
DORMITORIO 3	13.90m²

Superficie útil interior	129,40m²
S.Construida C/Comunes	224,62m²
Superficie útil exterior	45,40m²
Jardín	75,60m²
Decreto 218/2005	
S. Construida vivienda	180,13m²
S. Útil vivienda	142,34m²



Versión
20240515_v6



Como promotora, Acciona Inmobiliaria, S.L.U. se reserva el derecho a efectuar durante el transcurso de la ejecución de las obras las modificaciones del proyecto que sean necesarias o convenientes por razones de orden técnico, legal o comercial, u ordenadas por cualquier administración u organismo público. Los elementos accesorios, tales como mobiliario y/o vegetación de jardinería, son meramente ilustrativos, no deben por tanto considerarse incluidos en el objeto de la compraventa. Los giros de puertas y la distribución de aparatos sanitarios pueden no ser los definitivos. Las dimensiones de armarios, en su caso, se adaptarán con medidas normalizadas del fabricante. Las superficies indicadas están calculadas conforme al Decreto 218/2005, de 11 de octubre, Reglamento de Información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía, y son aproximadas.